

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE****171****MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

DÑA. MARIA NIEVES UGEN YUSTOS LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 5 DE MADRID.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente con base en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a los efectos de salvaguardar los derechos e intereses de los menores, si los hubiere en esta causa, así como otros derechos y libertades que pudieran verse afectados por la publicidad de este anuncio como el respeto a la intimidad de las partes o la garantía de anonimato de víctimas o perjudicados, en cumplimiento de lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, se procede a la publicación del presente edicto:

Que en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 5 de Madrid se ha tramitado el Juicio sobre delitos leves 1048/2019 e el que se ha dictado Sentencia de fecha 20 de enero de 2020 cuyo fallo a dirigido y afecta directamente a D. JUAN ANTONIO ARAGON MOYANO y frente a la cual cabe interponer recurso de apelación el plazo de cinco días, el cual comenzará a computarse para D. JUAN ANTONIO ARAGÓN MOYANO desde el día siguiente a la publicación de este edicto y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución antes referida.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del denunciado D. JUAN ANTONIO ARAGÓN MOYANO y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de Madrid.

En Madrid, a 28 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.866/21)

